



DECLARATORIA DE INVITACIÓN A COTIZAR DESIERTA

La Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia en uso de sus facultades legales y estatutarias, mediante el presente documento, procede a declarar desierta la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019, atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES,

1. Que el día 23 de mayo de 2019, se efectuó a través del portal de la Universidad de Antioquia, la publicación de la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019, con el objeto de “*recibir cotizaciones para el suministro de materiales de implantología dental, regeneración ósea y rehabilitación protésica para los tratamientos de los pacientes en los diferentes servicios que se ofrecen*”.
2. Que hasta el día 31 de mayo de 2019, a la 01:00 p.m., se podían remitir propuestas para la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019, por los medios establecidos en los términos de la misma.
3. Que para la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019, se recibieron las propuestas relacionadas en la siguiente tabla:

FECHA Y HORA DE ENVÍO	PROPONENTE
30/05/2019 16:39	RP DENTAL S.A
30/05/2019 18:00	IVAN PADILLA DENTAL CORPORATION S.A.S
30/05/2019 19:43	MANOHAY COLOMBIA SAS
31/05/2019 9:49	IMPLANTES Y CONEXIONES S.A.S
31/05/2019 10:24	BH SALUD S.A.
31/05/2019 11:20	ZIMPLANT & CIA S.A.S.
31/05/2019 12:20	SALUD Y TECNOLOGIA SALUDTEC SAS
31/05/2019 12:32	MIS IMPLANTS SAS
31/05/2019 12:43	HOSPIMEDICS S.A.
31/05/2019 13:04	ODONTIT COLOMBIA

4. Que la propuesta remitida por **ODONTIT COLOMBIA**, NO fue tomada en cuenta para ningún proceso de verificación de requisitos ni de evaluación, en tanto que fue remitida por fuera de los plazos establecidos en los términos de la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019.
5. Que los términos de la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019 mencionaban en el **Numeral 6 – Requisitos técnicos**, los tipos de materiales con los que los interesados podían participar (Implantes dentales, aditamentos de rehabilitación protésica y materiales de regeneración ósea), en el **Numeral 8 – Calificación de las propuestas**, se mencionaba que “*Un proveedor podrá ofertar una o varias líneas de materiales (implantes dentales - aditamentos de rehabilitación - materiales de regeneración ósea). La evaluación se realizará por tipo de material, adjudicando el mismo valor a los aspectos comerciales y de apoyo a la Facultad, en el caso de presentar más de una línea. La selección se realizará por tipo de material siempre y cuando cumpla los requisitos de adjudicación que se presentan en el apartado 9 de esta*

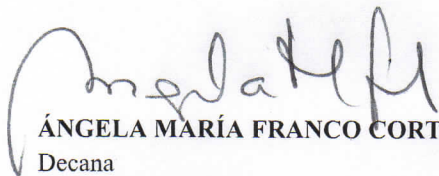


invitación” y en el **Numeral 9 – Adjudicación**, se mencionaba que “*La Universidad realizará la adjudicación por tipo de material a las propuestas que superen 80 puntos en el puntaje, que cumplan con todos los requisitos y que convengan a los intereses administrativos y académicos de la Institución*”.

6. Que conforme al considerando anterior, para la calificación de cada tipo de material se deben asignar hasta **60 puntos** por los *aspectos comerciales y de apoyo a la Facultad*, hasta **20 puntos** por las *características técnicas del material* y hasta **20 puntos** por el *soporte científico* en cada material.
7. Que desde la Unidad de Apoyo Administrativo de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia, se procedió con la revisión de los documentos legales y la evaluación de los *aspectos comerciales y de apoyo a la Facultad* a la luz de los términos de la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019, cuyos resultados estarán disponibles para quien lo requiera a través de una solicitud por escrito al auxiliar administrativo del proceso (vía correo electrónico pedidos.implantesdentales@udea.edu.co).
8. Que en dicha revisión, se evidenció que ninguna propuesta alcanza un puntaje considerable sobre los **60 puntos** posibles en los *aspectos comerciales y de apoyo a la Facultad*, por lo que no será factible adjudicarle a ningún oferente el proceso de contratación, independiente a que obtenga 40 puntos en los demás criterios calificables (*características técnicas del material* y el *soporte científico*); en consecuencia,

DECIDE

- PRIMERO:** Declarar desierta la Invitación a Cotizar 001/20860002/2019 conforme a las consideraciones tomadas previamente.
- SEGUNDA:** Publicar la presente decisión en el portal de la Universidad de Antioquia con el fin de comunicar la decisión a los interesados.
- TERCERA:** Surtir una nueva invitación a cotizar en la cual podrá participar cualquier persona natural o jurídica, que considere que cumpla con los requisitos que sean definidos como habilitantes para participar en la misma, conforme a la normativa de la Universidad de Antioquia y a la legislación de la República de Colombia.
- CUARTA:** La presente decisión rige partir del 11 de junio de 2019.


ÁNGELA MARÍA FRANCO CORTÉS
Decana
Facultad de Odontología
Universidad de Antioquia